



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 26/11/23-00
ACTA 1246/18/05/2026**

Pág. 1/3

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN 25/16/97-00 ACTA 1224/21/07/2025 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA”

VISTO: El Memorando DA/809/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita la rectificación de la Resolución 25/16/97-00, Acta 1224/21/07/2025 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Dirección Académica solicita las siguientes rectificaciones:

Donde dice:

ENCABEZADO:

“Por la cual se OTORGA LA READMISIÓN en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante César Manuel Santacruz Flecha”

VISTO:

El Memorando DA/1430/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe del estudiante CÉSAR MANUEL SANTACRUZ FLECHA, con C.I.C. N° 3.646.762, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009.

CONSIDERANDO:

La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

Que se ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 24 semestre de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. Realizó 45 Horas de Extensión Universitaria Obligatorias completa. No realizó Pasantía Curricular.

Que el estudiante cumple la cantidad mínima de asignaturas aprobadas, requerida para acceder, por única vez, a la READMISIÓN, debiendo aprobar las asignaturas pendientes y completar todos los requisitos para acceder al título de grado en la carrera, conforme a las reglamentaciones vigentes.

Que la Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, sugiere otorgar la READMISIÓN, a efectivizarse a partir del Segundo Período Académico del año 2025 y habilitar el pago del arancel correspondiente.

RESUELVE:

OTORGAR la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009, al estudiante CÉSAR MANUEL SANTACRUZ FLECHA, con C.I.C. N° 3.646.762, a partir del Segundo Período Académico 2025.

Debe decir:

ENCABEZADO:

“Por la cual se OTORGA LA EXTENSIÓN DE READMISIÓN en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante César Manuel Santacruz Flecha”

VISTO:

El Memorando DA/1430/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe sobre la solicitud de EXTENSIÓN DE READMISIÓN, del estudiante CÉSAR MANUEL SANTACRUZ FLECHA, con C.I.C. N° 3.646.762, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 26/11/23-00

ACTA 1246/18/05/2026

Pág. 2/3

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN 25/16/97-00 ACTA 1224/21/07/2025 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA”

CONSIDERANDO:

La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que se ha analizado el caso atendiendo a lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 24 semestres de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. Realizó 45 Horas de Extensión Universitaria Obligatorias completa. No realizó Pasantía Curricular.

Que el estudiante fue convocado a una reunión presencial, en fecha 17/07/2025, donde el mismo se comprometió a culminar las 2 (dos) asignaturas pendientes y cumplir con los demás requisitos como Pasantía curricular.

Que la Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, informa que el estudiante necesita de un Periodo Académico para cumplir con los requisitos exigidos para su egreso.

Que la Dirección Académica sugiere otorgar la extensión de un semestre al César Manuel Santacruz Flecha.

RESUELVE:

OTORGAR LA EXTENSIÓN DE READMISIÓN, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009, al estudiante CÉSAR MANUEL SANTACRUZ FLECHA, con C.I.C. N° 3.646.762, hasta el Segundo Periodo Académico 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA

RESUELVE:

26/11/23-01

RECTIFICAR el **ENCABEZADO, VISTO, CONSIDERANDO y RESUELVE**, de la Resolución 25/16/97-00 ACTA 1224/21/07/2025 del Consejo Directivo quedando redactado en los siguientes términos:

“Por la cual se **OTORGA LA EXTENSIÓN DE READMISIÓN** en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos – Plan 2009, al estudiante César Manuel Santacruz Flecha”

VISTO: El Memorando DA/1430/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe sobre la solicitud de **EXTENSIÓN DE READMISIÓN**, del estudiante CÉSAR MANUEL SANTACRUZ FLECHA, con C.I.C. N° 3.646.762, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que se ha analizado el caso atendiendo a lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 24 semestres de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. Realizó 45 Horas de Extensión Universitaria Obligatorias completa. No realizó Pasantía Curricular.

Que el estudiante fue convocado a una reunión presencial, en fecha 17/07/2025, donde el mismo se comprometió a culminar las 2 (dos) asignaturas pendientes y cumplir con los demás requisitos como Pasantía curricular.

...//...





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

**RESOLUCIÓN 26/11/23-00
ACTA 1246/18/05/2026**

Pág. 3/3

**“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN 25/16/97-00 ACTA 1224/21/07/2025 DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA”**

Que la Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, informa que el estudiante necesita de un Periodo Académico para cumplir con los requisitos exigidos para su egreso.

Que la Dirección Académica sugiere otorgar la extensión de un semestre al César Manuel Santacruz Flecha.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

25/16/97-01 OTORGAR LA EXTENSIÓN DE READMISIÓN, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009, al estudiante CÉSAR MANUEL SANTACRUZ FLECHA, con C.I.C. N° 3.646.762, hasta el Segundo Período Académico 2025.

25/16/97-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

26/11/23-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

